

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 164/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y el señor Procurador General del Poder Judicial Dr. RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente n° 826/69 (Pr. 2 y 3), el Dr. CARLOS ENRIQUE SACAVINI, eleva su renuncia al cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad, por motivos particulares.

II. Que no existen impedimentos legales que se opongan a la aceptación de la misma.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aceptar con anterioridad al día 10 del corriente mes, la renuncia al cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad, presentada por el Dr. CARLOS ENRIQUE SACAVINI (M.I. N° 4.589.404) a quien se le agradecen los servicios prestados.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.

SEMERARO - Secretario STJ.